

**ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL
PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA 007 DE 2018**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN
DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y en concordancia con lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES¹, y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de febrero de 2018, se enviaron las invitaciones para participar en el proceso de selección, el documento de condiciones de contratación y sus respectivos anexos, correspondiente al proceso de Invitación Cerrada 007 de 2018, cuyo objeto es adquirir a título de compraventa 11.700 memorias USB para la aplicación de la prueba PISA – Estudio Principal”.

Que de conformidad con lo establecido en el Documento de Condiciones, el presupuesto oficial para el presente proceso es de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$334.374.300), IVA incluido, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 648 de 2018.

Que dentro del término previsto en el numeral 8 “Cronograma” del Documento de Condiciones, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones a los documentos del proceso hasta el 26 de febrero de 2018.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas y en atención a las respuestas impartidas a las mismas, el 27 de febrero de 2018, se expidió la modificación No. 1, mediante la cual se modificó el numeral 8 “Cronograma” del Documento de Condiciones.

Que el 1 de marzo de 2018, se expidieron la modificación No. 2 mediante la cual se incorporó en el Documento de Condiciones la participación y requisitos de los proponentes plurales, y la modificación No. 3, mediante la cual se modificaron las especificaciones técnicas de las USB y se amplió el término para que los interesados realizaran la visita técnica.

Que el 6 de marzo de 2018 a las 09:00 a.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibándose siete (7) propuestas de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE
1	ZUMARCE S.A.S
2	COMPUTEL SYSTEM S.A.S
3	CERCAM DE COLOMBIA S.A.S

¹ Acuerdo 006 de 2015.

ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA 007 DE 2018

4	CONSORCIO PISA
5	UNIÓN TEMPORAL DATA
6	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S
7	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo durante los días 6 y 7 de marzo de 2018, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 7 de marzo de 2018

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma que rige el proceso, los proponentes el día 8 de marzo de 2018, podían presentar observaciones al informe preliminar de evaluación, así como las respectivas subsanaciones.

Que el 9 de marzo de 2018, se expidió la modificación No. 4, con el fin de incluir un término comprendido entre el 9 de marzo de 2018 al 12 de marzo de 2018 hasta las 2:00 p.m., para que los proponentes presentaran las respectivas aclaraciones frente a las observaciones realizadas al informe preliminar por parte de los proponentes.

Que dentro del término en mención, los proponentes presentaron las respectivas aclaraciones a las observaciones realizadas al informe preliminar por parte de los proponentes

Que el 13 de marzo de 2018, se expidió la modificación No. 5, mediante la cual se modificó el término previsto para la publicación del informe final y la adjudicación del proceso, con el fin que el Comité Evaluador, solicitará aclaraciones adicionales antes de su evaluación final.

Una vez presentado el informe de evaluación final, el resultado fue el siguiente

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA
ZUMARCE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPUTEL SYSTEM S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
CERCAM DE COLOMBIA S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
CONSORCIO PISA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
UNIÓN TEMPORAL DATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA 007 DE 2018

PROPONENTE	APOYO INDUSTRIAL NACIONAL	FACTOR PONDERABLE	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
ZUMARCE S.A.S	50	150	260	460
UNIÓN TEMPORAL DATA	50	150	300	500

Que el Comité Evaluador luego de la verificación correspondiente, su resultado consolidado determinó que el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL DATA
2	ZUMARCE S.A.S

Que conforme a la anterior evaluación el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato a la **UNIÓN TEMPORAL DATA**, por un monto de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE. (320.229.000) IVA INCLUIDO, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que los documentos pertenecientes a las evaluaciones de las ofertas se publicaron en la página web del ICFES, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Secretaria General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección por Invitación Cerrada 007 de 2018, a la **UNIÓN TEMPORAL DATA**, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE. (320.229.000)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario

**ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL
PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA 007 DE 2018**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente acta a la señora Libia Amaya Morales, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.824.845, en su calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL DATA.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la señora Libia Amaya Morales, representante legal de la UNIÓN TEMPORAL DATA, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecidos en el cronograma de la Invitación Cerrada 007 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente acta, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054.

Dada en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2018


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General
ICFES

Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado 